

RAD: 2023-00060.

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: ALBERTO ENRIQUE DE LAS SALAS MOVILLA

DEMANDADO: CONSORCIO MINERO SAN JORGE (CMSJ) - OMICRON DEL LLANO S.A.S, - ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S Y COZADEL S.A.S.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, SEIS (06) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 599 del C.G.P, el despacho procederá a decretar las medidas cautelares solicitadas por el demandante, con excepción de TRACTOR CABINADO MARCA KUBOTA, MODELO M9540 SERIE No. Kubota No. M954K No. Mc19380 MOTOR V3800- CLY2322, y TRACTOR CABINADO MARCA KUBOTA, MODELO M9540 SERIE No. KUBOTA M954K No. Mc19393 MOTOR V3800- CLY2340, pues, en seguimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la ley 769 de 2012, deberá presentar prueba de la propiedad del bien, ya que por tratarse de maquinaria amarilla está sujeta a registro ante organismo de tránsito según Resolución 4775 de 2009 del Ministerio de Transporte.

#### RESUELVE

1. Decrétese el embargo y retención de las sumas de dinero que tenga el CONSORCIO MINERO SAN JORGE (CMSJ) identificado con el Nit 901411684-1, en el Banco Davivienda en la Cuenta Corriente Núm. 0261 6999 4220. El embargo se limita a la suma de \$150.000.000.oo. Líbrense los oficios correspondientes.

Se les advertirá que no debe constituirse certificado de depósito a término, en su Lugar se deberán consignar los dineros en la cuenta de depósitos judiciales No. 080012031004 de este juzgado.

2. Decrétese el embargo y posterior secuestro de las siguientes maquinarias para construcción de propiedad de los demandados CONSORCIO MINERO SAN JORGE(CMSJ) y las empresas que lo integran:

- CARGADOR No. De serie: CG077W3L1010296 REGISTRO No. 79521 COLOR AMARILLO, MOTOR: 1219L009756 MARCA HUNDAI.

Ofíciense a la secretaria distrital de Barranquilla.

3. Decrétese el embargo y posterior secuestro de las siguientes maquinarias para construcción de propiedad de los demandados CONSORCIO MINERO SAN JORGE(CMSJ) y las empresas que lo integran:

CARRETILLA ELEVADORA No. DE MOTOR: 5101386 NO. De serie: 47G8-07678 COLOR BLANCO Y ROJO LINEA BELT HSP 168 MODELO 1978 REGISTRO No. 80271.

Ofíciense a la Secretaria de Transito Municipal de La Estrella.

4. NEGAR el embargo del TRACTOR CABINADO MARCA KUBOTA, MODELO M9540 SERIE No. Kubota No. M954K No. Mc19380 MOTOR V3800- CLY2322.

5. NEGAR el embargo del TRACTOR CABINADO MARCA KUBOTA, MODELO M9540 SERIE No. KUBOTA M954K No. Mc19393 MOTOR V3800- CLY2340.
6. .Decrétese el embargo y secuestro de las sumas de dinero embargables que reciba el CONSORCIO MINERO SAN JORGE (CMSJ) identificado con el Nit 901411684-1, del CONSORCIO INFRACOL 2020 El embargo se limita a la suma de \$150.000.000.oo. Líbrese el oficio respectivo.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**Firmado Por:**  
**Javier Velasquez**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 004**  
**Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **053271ee55ba2a43b81eb60bcb7c0337cc6f3462cf54300f9aa91743e76fca7a**

Documento generado en 06/05/2024 11:38:32 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**